

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley Nº 27281

000122

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO Nº 062 -2016-MDJN/CM

Jesús Nazareno, 22 de Noviembre del 2016

VISTO:

El Dictamen Nº 022-2016-MDJN/CODHSM/ACL, de fecha 21 de Noviembre del 2016, sobre la Propuesta de Proyecto de Ordenanza Municipal de Creación del Comité Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (COMUDENA) y su Reglamento del Distrito de Jesús Nazareno, y;



CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de Derecho Público, con autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme dispone el Art. 194º de la Constitución Política del Estado y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;



Que, mediante el informe N°0024-2016-SGDH/DEMUNA-OMAPED, de fecha 19 DE JULIO DEL 2016, emitido por el Responsable de la División de DEMUNA-OMAPED Severino Ramos Chávez, quien remite la Propuesta de Ordenanza Municipal de Creación del Comité Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (COMUDENA) y su reglamento del Distrito de Jesús Nazareno, con la finalidad de crear el mecanismo de permanente participación de la ciudadanía y de coordinación interinstitucional que permite unir esfuerzo en beneficio de la infancia en el ámbito distrital, que promueve el bienestar y vida saludable en todos sus extremos;

Que, mediante el informe N°423-2016-MDJN-SGDH, de fecha 22 de Julio del 2016, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Humano, quien remite la propuesta de la ordenanza de creación del COMUDENA y su reglamento correspondiente;

Que, mediante el informe N°121-2016-MDJN/WBC-GM, de fecha 04 de agosto del 2016, emitido por el Ing. Wilmer Bellido Cerda, Gerente Municipal, que al evaluar la propuesta opina de que es pertinente implementar con dicha ordenanza Municipal de creación del comité municipal por los derechos del niño, niña y adolescente (COMUDENA) y su reglamento, por ser de interés social cuya finalidad es promover la correcta aplicación de los principios, derechos y normas establecidas referidos a la infancia, adolescencia y la familia de la población del Distrito;

Que, mediante la Opinión Legal N°004-2016-MDJN/ALI/EDSL, emitido en octubre del 2016, el Asesor Legal Interno, manifiesta que de acuerdo al análisis opina con respecto al Proyecto de Ordenanza Municipal de Creación del Comité Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (COMUDENA) y su Reglamento, cumple con los requisitos de ley, para su estudio, debate, aprobación, promulgación y publicación, conforme al Artículo 9° de la Ley 27972, Ley Orgánica



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO Ley № 27281

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

000121

de Municipalidades, es atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar, o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos;

Que, mediante el documento del visto de fecha 22 de Noviembre del 2016 la Comisión Ordinaria de Desarrollo Humano y Servicios Sociales, dictamina declarar PROCEDENTE, la propuesta de Proyecto de Ordenanza Municipal de Creación del Comité Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (COMUDENA) y su Reglamento del Distrito de Jesús Nazareno;

Que, habiendo tomado conocimiento, los Señores Regidores entraron en un debate amplio, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por los Artículos 9° Y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, El Concejo Municipal, con dispensa de lectura del Acta, por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Suscripción de la Propuesta de Proyecto de Ordenanza Municipal de Creación del Comité Municipal por los Derechos del Niño, Niña y Adolescente (COMUDENA) y su Reglamento del Distrito de Jesús Nazareno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal en coordinación con la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

MUNICIPALIDAD DISTRITA DE JESÚS NAZAREMO AYACUCHO

Srta. Lisette Haghanca Camasca SECRETARIA GENERAL